

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41306 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA) - 000842/2016 - K, sobre declaración de concurso de la mercantil Calzados Ti-Gar, S.L., con domicilio en calle La Madera, 4 alta -Elda- Alicante, y C.I.F. número B-54559299, se ha dictado auto de fecha 29/10/20, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Dispongo: La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Calzados Ti-Gar, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 481.1 del TRLC)

Así por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Leandro Blanco García-Lomas, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en funciones de sustitución del Magistrado-Juez, titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante.

Se expide el presente en

Alicante, 29 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A200054751-1